Pro Forma Contrato N° /2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad _____, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº _____, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____con RUC N° _____, con domicilio en _____de la ciudad de _____, representada para este acto por el Señor _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL CAMPOSANTO DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN EL CAMPOSANTO DE AYOLAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	-	520	30	11	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301164.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Construcción de muralla perimetral						
1	1	Replanteo de obra	gl.	1,00		
2	2	Limpieza de terreno y destronque de árboles	gl.	1,00		
3	3	Excavación de cimiento con PBC	m3	18,12		
4	4	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	18,12		

Pro Forma Contrato N° /2015

5	5	Mampostería de nivelación armada de 0,30m. con ladrillo común, con 2 varillas de 10mm. en dos hiladas	m2	20,13		
6	6	Pilares de HºAº de 0,15x0,30m.	ml	46,00		
7	7	Relleno y apisonado de interiores	m3	44,00		
8	8	Aislación horizontal de paredes	m2	67,10		
9	9	Mampostería de elevación de 0,15m. con ladrillo común a revocar ambas caras, altura 1,40m.	m2	93,94		
10	10	Revoque exterior de mampostería	m2	187,88		
11	11	Envarillado 2 hiladas con 2 varillas de 8mm.	ml	67,10		
12	12	Terminación de muralla con ladrillo laminado curvo y tratamiento de barniz	ml	67,10		
13	13	Pintura de paredes con látex exterior	m2	187,88		
14	14	Retiro de cerco perimetral existente	ml	24,00		
15	15	Construcción de alambrado perimetral, mampostería de nivelación de 0,15m. revocada a ambas caras, postes de hormigón con base de piedra y alambre tejido de malla de 2 x 2 pulg. y tres hileras de alambre de púa	ml	79.90		
Construcción de baño sexado						
16	16	Demolición de construcción existente	gl.	1,00		
17	17	Cimiento de piedra bruta colocada, incluye excavación	m3	3,70		
18	18	Mampostería de nivelación armada de 0,30m con ladrillo común, con 2 varillas de 10mm en dos hiladas	m2	4,11		
19	19	Aislación Horizontal de paredes	m2	6,17		
20	20	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común a revocar ambas caras	m2	41,10		
21	21	Techo de Chapa galvanizada de material zincalum espesor N24 sobre estructura metálica	m2	13,77		
22	22	Revoque interior/ exterior de paredes	m2	82,20		
23	23	Contrapiso de cascotes	m2	18,60		
24	24	Piso Cerámico, incluye carpeta de asiento	m2	9,30		
25	25	Piso Alisado de Cemento	m2	9,30		
26	26	Puerta metálica de chapa plegada de 0,80x2,15m y marco metálico de angulo	un	2,00		
27	27	Ventana tipo balancín existente, colocación y vidrio nuevos	un	2,00		
28	28	Revestimiento de azulejos, altura 1,60m	m2	27,52		
29	29	Pintura de paredes revocadas interior con látex	m2	136,88		
30	30	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,92		
31	31	Instalación eléctrica, incluye alimentación al Baño, y circuito de luces y dos tomacorrientes	gl	1,00		
32	32	Instalación de artefactos eléctricos, incluye Provisión y colocación de 3 artefactos de iluminación de 1x40W y dos tomacorrientes	gl	1,00		
33	33	Instalación de agua corriente en baño de un lavatorio y un inodoro con su respectiva llave de paso	gl	2,00		
34	34	Desagüe cloacal de un baño con un inodoro, un lavatorios y un registro (0,60x0,60) con tapa de HºAº, cámara séptica (0,75x1,50m) y pozo ciego (de dia 1,50 y prof: 2,00m)	gl	1,00		

Pro Forma Contrato N° /2015

35	35	Artefactos sanitarios y accesorios de baño (un inodoro con cisterna alta y lavatorio con pedestal, jabonera, portarrollo, toallero, perchero y griferías)	gl	2,00		
36	36	Limpieza general y retiro de escombros	gl	1,00		

Total: .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes,

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (3) tres días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (7) siete días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2016.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Pro Forma Contrato N° /2015

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 “De Contrataciones Públicas”.

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.